



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

688/1993

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, informe sobre el período comprendido entre los años 2020-2025, sobre el cupo del 15% de predios fiscales para solteros, previsto en el artículo 19 de la Ordenanza Municipal N.º 5055, lo siguiente:

- a) cantidad de soluciones habitacionales adjudicadas específicamente bajo el cupo del 15 % para solteros;
- b) ubicación catastral de los lotes otorgados bajo este concepto;
- c) porcentaje alcanzado por este cupo sobre el total de adjudicaciones del período mencionado.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **182** /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02/07/2026.-

MLCV

9

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia